



Asegura un buen espectáculo

**Carlos Ballesteros, Director del departamento de Ocio y Deporte
(QBE España)**

Es difícil luchar contra los elementos, pero sí podemos prevenirlos. A partir de junio los eventos se ponen de moda, pero arriesgarse a una mala climatología en el caso de que sea al aire libre, por ejemplo, puede suponer un desatino para cualquier organizador. A la hora de organizar un espectáculo de mayor o menor magnitud intentamos que ningún fleco quede en el aire, y sin embargo puede haber imprevistos que se nos escapen de las manos (baja de artistas, desacuerdos de última hora, mal tiempo, escasa afluencia y participación, ...).

Para evitar males mayores, es mejor ser previsor y contar con un seguro de cancelación de espectáculo, que puede aportar al asegurado/organizador una tranquilidad en momentos de crisis tras la suspensión de un evento que conlleva tiempo, dedicación e inversión.

Toda organización de eventos de la magnitud que sea, es compleja y conlleva una serie de aspectos a estudiar a fondo: si es en un recinto cerrado o al aire libre, si el escenario está cubierto o descubierto, si el peso del evento recae en una sola persona o en un grupo de artistas, conocer a fondo el historial del artista, tener la aceptación del asegurado, haber cobrado la prima al menos diez días antes de la fecha del concierto, pues estamos ante un riesgo para un día determinado y una lectura exhaustiva del contrato por cada una de las partes implicadas. En algunos casos el historial que pesa sobre determinados artistas en las compañías de seguros es bastante negativo, haciendo muy difícil contratar un seguro de cancelación por su posible incomparecencia.

Es importante que tanto el organizador como los agentes del artista sean conscientes de los acuerdos a los que se llegan, para evitar posibles malentendidos. Si una empresa, promotor, organizador, quiere asegurarse por una posible cancelación, es que está pensando en una posibilidad más o menos elevada de que puede tener una pérdida



económica si ocurre algo ajeno a su voluntad, que haga imposible la celebración del acto que ha organizado.

Algunas consideraciones, entre otras, que deberán tener en cuenta tanto organizadores, como agentes del artista son:

- Que los capitales asegurados deben estar claros para el Asegurador al confeccionar la Póliza.
- Que en el caso de un concierto, si éste se ha desarrollado en un 50% se suele considerar como realizado y por lo tanto, no significa siniestro para la Aseguradora en caso de suspensión.
- Que los incumplimientos de contrato no están cubiertos por la Póliza.
- Que los equipos electrónicos deben estar protegidos en condiciones y las medidas de seguridad deben ser suficientes.
- Que las cancelaciones debidas a causa de actos terroristas o relacionados con ellos están excluidas, generalmente, de la cobertura.
- Que el caché del artista no tiene nada que ver con los gastos de producción y menos con comisiones de terceros.
- Que si un perito va a hacer un informe sobre la cancelación de un Pro-Am de golf, sepa de golf.

El coste y cobertura del seguro estarán en función del grado de riesgo y en cualquier caso puede considerarse un gasto bien pagado, tanto en el caso de que nada ocurra como es deseable, como en el caso de que sea preciso su uso.